

Santiago, 18 de mayo de 2023

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora de **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA HABITACIONAL III** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el Directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 03 de mayo de 2023, acordó citar a las siguientes asambleas del Fondo (las “*Asambleas*”), a celebrarse el día 18 de mayo de 2023, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 18 de mayo de 2023, se acordó:
 - a. Aprobar la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
 - b. No repartir dividendos con cargo al ejercicio 2022.
 - c. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Iván Vera Palma, don Jorge Sepúlveda Arancibia, y don Patricio Eguiguren Muñoz;
 - d. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
 - e. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
 - f. Designar como auditores externos a HLB Surlatina Chile.
 - g. No designar consultores independientes para valorizar las inversiones del Fondo; y

2. En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el 18 de mayo de 2023, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, en los términos previstos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
- b. Se aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS